

sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca número 31. Vivienda número 31, del conjunto urbanístico denominado «Wenworth Golf Villages», radicado sobre la parcela de terreno D-2, de la urbanización «Torrequebrada», en término de Benalmádena. Integrante del módulo R-4. Es del tipo A, y tiene una superficie construida de 112,47 metros cuadrados, exceptuada la terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 395, libro 395, folio 34, inscripción quinta.

Tipo de subasta, 25.937.500 pesetas.

Torremolinos, 28 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.424.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 379/98, promovido por la Procuradora señora Faba Yebra, en representación de Caja Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que luego se describe, especialmente hipotecada por los demandados don Vicente Sosa Luengo y doña María Carmen Núñez Mancebo, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 15 de marzo de 2000, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 9.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de abril de 2000, con el tipo del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 2000, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—El presente servirá en todo caso para notificación a los deudores del triple señalamiento antes mencionado, cuando el mismo haya sido requerido o notificado mediante edictos en algún momento de la tramitación del procedimiento.

Octava.—En caso de que alguno de los señalamientos se efectúe por error en día festivo, la subasta se celebrará a la hora fijada en el siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana. Solar al sitio Camino del Prado, señalado con el número 13, en Mérida (Toledo). Tiene una superficie de 150 metros 97 decímetros cuadrados. Dentro del mismo hay construida una vivienda unifamiliar que comprende dos plantas, en una superficie total construida de 130 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de garaje, zaguán, hall, aseo, dormitorio y escalera, en planta baja, y de salón, cocina, dos dormitorios, baño, distribuidor y escalera, en planta alta. Linda todo ello, derecha, entrando, con el solar número 12; izquierda, con el solar número 14; fondo, con don Eulogio Sánchez, y frente, con calle de nueva creación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, tomo 807, libro 110, folio 190, finca número 10.415.

Dado en Torrijos a 2 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—5.462.

TORROX

Edicto

Don Pedro Pablo Merinas Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrox,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 260/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Enrique Crespillo Callejón y doña Obdulia Martín Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3025 0000 18 0260 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de mayo de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 6, de la casa sin número, del conjunto «La Axarquía», pago del Chaparil, denominada «Edificio Nerja», de Nerja. Es la vivienda primera a la derecha, entrando por el pasillo de acceso, tipo F-2, de la planta segunda, señalada con la letra B, que tiene su frente al pasillo, escaleras, vivienda A y calle particular; consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, lavadero, cocina, pasillo y terraza, con una superficie construida de 153 metros 93 decímetros cuadrados, y útil de 123 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con calle particular; izquierda, con la vivienda número 7 y escaleras, y espalda, con un pasaje. Le corresponde a esta vivienda un local destinado a garaje, sito en el sótano del edificio, de 36 metros 34 decímetros cuadrados, que es el número 6. La superficie construida, según la cédula de calificación definitiva, es la de 155 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 209, libro 109, tomo 444, finca número 12.733.

Tipo de subasta: 8.400.000 pesetas.

Dado en Torrox a 10 de enero de 2000.—El Juez, Pedro Pablo Merinas Soler.—El Secretario.—5.410.

VALENCIA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, en el expediente de referencia 378/99, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, con domicilio social en calle Caballeros, número 2, de Castellón, y CIF número G-46002804, contra don Emilio Claudio Sorni, en reclamación de crédito hipotecario, en cuantía de 7.272.406 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede: